



RESOLUCIÓN No. 001 DE 20 04 ENE 2023

“Por el cual se conceden unas comisiones de servicios al interior del país y se efectúan unos encargos”

**LA SECRETARIA GENERAL (E) DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ,  
DISTRITO CAPITAL**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto Nacional 648 de 2017, el Decreto Distrital 101 de 2004, el Decreto Distrital 565 de 2022, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 2.2.5.5.25 del Decreto Nacional 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto Nacional 648 de 2017, establece que se podrán conceder comisiones de servicio al interior o al exterior del país con el propósito de *“ejercer las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presta sus servicios el empleado. Esta comisión hace parte de los deberes de todo empleado, por tanto, no puede, rehusarse a su cumplimiento”*.

Que el numeral 2 del artículo 1° del Decreto Distrital 101 de 2004, estableció entre las funciones de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., *“2. Realizar encargos, prórrogas de nombramientos provisionales y retiros;”*

Que atendiendo lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 489 de 1998 y con el fin de racionalizar el trámite que concede las comisiones de servicios al interior del país y efectúa los respectivos encargos para garantizar la continuidad en la prestación del servicio, se retoma por esta ocasión, la facultad delegada mediante el numeral 5 del artículo 5 de la Resolución No. 028 del 19 de enero de 2022, modificado por la Resolución No. 124 del 29 de marzo de 2022.

Que mediante correo electrónico del 28 de diciembre de 2022, el doctor ANDERSON DAVID SANABRIA SIERRA, Jefe de Gabinete Distrital (E), en su calidad de Secretario Técnico del Consejo de Gobierno Distrital, solicitó gestionar comisión de servicios al interior del país, para los servidores y servidoras de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., que se relacionan a continuación, con el fin de participar en el Primer Consejo de Gobierno Distrital de la vigencia 2023 a llevarse a cabo en la ciudad de Paipa, Boyacá, los días 11 y 12 de enero de 2023, adicionalmente para participar en reunión de planeación del Consejo de Gobierno en la

Cra 8 No. 10 - 65  
Código postal 111711  
Tel: 381 3000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA GENERAL

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 001 DE 20 04 ENE 2023

“Por el cual se conceden unas comisiones de servicios al interior del país y se efectúan unos encargos”

tarde del 10 de enero de 2023, eventos que estarán presididos por la Señora Alcaldesa Mayor de la ciudad, Dra. Claudia Nayibe López Hernández:

No.	Nombre	No. Identificación	Cargo	Término de la comisión de servicios al interior
1	LUZ AMPARO MEDINA GERENA	52.115.933	Director Técnico Código 009 Grado 08 de la Dirección Distrital de Relaciones Internacionales	11 y 12 de enero de 2023
2	DIEGO FERNANDO PEÑA CASTILLO	80.085.320	Jefe de Oficina Código 006 Grado 08 de la Oficina de Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación	11 y 12 de enero de 2023
3	IVÁN MAURICIO DURÁN PABÓN	88.247.700	Jefe de Oficina Código 006 Grado 08 de la Oficina de Alta Consejería Distrital de Tecnologías de Información y Comunicaciones -TIC	11 y 12 de enero de 2023
4	MARELBI DE JESÚS AGATTÓN BARROS	51.919.526	Jefe de Oficina Código 006 Grado 06 de la Oficina de Protocolo	10 de enero de 2023 al 12 de enero de 2023
5	GLENDA LARIZA MARTÍNEZ OSORIO	52.266.086	Jefe de Oficina Código 006 Grado 08 de la Oficina de Consejería de Comunicaciones	Desde las 12:00 m. del 10 de enero de 2023 al 12 de enero de 2023
6	ANDERSON DAVID SANABRIA SIERRA	1.010.206.390	Asesor Código 105 Grado 07 ubicado en el Despacho del Alcalde Mayor de Bogotá D.C., y asignado a la Jefatura de Gabinete Distrital	Desde las 12:00 m. del 10 de enero de 2023 al 12 de enero de 2023
7	JUAN SEBASTIÁN RAMÍREZ ZULUAGA	1.130.619.167	Asesor Código 105 Grado 07 del Despacho del Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., asignado a la Jefatura de Gabinete Distrital	Desde las 12:00 m. del 10 de enero de 2023 al 12 de enero de 2023

Que teniendo en cuenta que la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., apoya el seguimiento y cumplimiento de las metas del Plan Distrital de Desarrollo, funge como aliada en la materialización de los grandes proyectos estratégicos de ciudad, impulsa la modernización institucional y la incorporación de prácticas de transparencia y eficiencia en la gestión; se hace necesario que los servidores y servidoras en mención hagan parte de la reunión de planeación del Primer Consejo de Gobierno Distrital de la vigencia 2023 y participen de este.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 001 DE 20

04 ENE 2023

“Por el cual se conceden unas comisiones de servicios al interior del país y se efectúan unos encargos”

Que la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., asumirá los gastos de servicios conexos que genere la presente comisión de servicios al interior del país, con cargo al Contrato de Prestación de Servicios No. 4140000-699-2022, suscrito con Convetur S.A.S., el cual tiene por objeto *“Prestar servicios de apoyo logístico a la secretaria general de la alcaldía de Bogotá D.C., para la realización de eventos y actividades de carácter local, nacional e internacional que se requieran en desarrollo de los planes, programas, proyectos y metas de la entidad.”*

Que con el propósito que los servidores y servidoras de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. asistan a la actividad prevista, se hace necesario conferir comisión de servicios al interior del país, en las fechas señaladas y en los términos de las normas legales vigentes.

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto Nacional 648 de 2017 establece: *“Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (...).”*

Que de conformidad con lo expuesto, se hace necesario efectuar el encargo de las funciones de los empleos de Director Técnico Código 009 Grado 08 de la Dirección Distrital de Relaciones Internacionales y Jefe de Oficina Código 006 Grado 08 de la Oficina de Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para garantizar la continua prestación de los servicios que esas oficinas tienen a su cargo.

Que la doctora Nathalie Andrea Ríos Muñoz, Directora de Talento Humano (E) de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., certificó que la doctora MARCELA DEL PILAR RODRÍGUEZ CUELLAR, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.110.506.820, Asesor Código 105 Grado 05 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., cumple con los requisitos para ejercer en encargo las funciones del empleo Jefe de Oficina Código 006 Grado 08 de la Oficina de Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación de la Secretaría General; y que la doctora LINA ALEJANDRA RAMÍREZ GALEANO identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.019.059.803, Subdirector Técnico Código 068 Grado 06 de la Subdirección de Proyección Internacional de la misma entidad, cumple con los requisitos

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 001 DE 20

04 ENE 2023

“Por el cual se conceden unas comisiones de servicios al interior del país y se efectúan unos encargos”

para ejercer en encargo las funciones del cargo Director Técnico Código 009 Grado 08 de la Dirección Distrital de Relaciones Internacionales de la misma Secretaría.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo 1º-** Conceder comisión de servicios al interior del país, para los servidores y servidoras y durante los días señalados a continuación:

No.	Nombre	No. Identificación	Cargo	Término de la comisión de servicios al interior
1	LUZ AMPARO MEDINA GERENA	52.115.933	Director Técnico Código 009 Grado 08 de la Dirección Distrital de Relaciones Internacionales	11 y 12 de enero de 2023
2	DIEGO FERNANDO PEÑA CASTILLO	80.085.320	Jefe de Oficina Código 006 Grado 08 de la Oficina de Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación	11 y 12 de enero de 2023
3	IVÁN MAURICIO DURÁN PABÓN	88.247.700	Jefe de Oficina Código 006 Grado 08 de la Oficina de Alta Consejería Distrital de Tecnologías de Información y Comunicaciones -TIC	11 y 12 de enero de 2023
4	MARELBI DE JESÚS AGATTÓN BARROS	51.919.526	Jefe de Oficina Código 006 Grado 06 de la Oficina de Protocolo	10 de enero de 2023 al 12 de enero de 2023
5	GLENDA LARIZA MARTÍNEZ OSORIO	52.266.086	Jefe de Oficina Código 006 Grado 08 de la Oficina de Consejería de Comunicaciones	Desde las 12:00 m. del 10 de enero de 2023 al 12 de enero de 2023
6	ANDERSON DAVID SANABRIA SIERRA	1.010.206.390	Asesor Código 105 Grado 07 ubicado en el Despacho del Alcalde Mayor de Bogotá D.C., y asignado a la Jefatura de Gabinete Distrital	Desde las 12:00 m. del 10 de enero de 2023 al 12 de enero de 2023
7	JUAN SEBASTIÁN RAMÍREZ ZULUAGA	1.130.619.167	Asesor Código 105 Grado 07 del Despacho del Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., asignado a la Jefatura de Gabinete Distrital	Desde las 12:00 m. del 10 de enero de 2023 al 12 de enero de 2023

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 001 DE 20

04 ENE 2023

“Por el cual se conceden unas comisiones de servicios al interior del país y se efectúan unos encargos”

**Parágrafo 1º-** Durante el término de la comisión los servidores y servidoras tendrán derecho a recibir la remuneración de conformidad con el artículo 2.2.5.5.27 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto Nacional 648 de 2017.

**Parágrafo 2º-** Concluida la comisión y dentro de los tres (3) días siguientes, los comisionados y comisionadas, deberán presentar un informe en el formato 4232000 FT – 1154, dirigido a su superior inmediato, con copia a la Dirección de Talento Humano, a la Subdirección de Servicios Administrativos y a la Subdirección Financiera de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., sobre las actividades desplegadas durante la comisión, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.5.5.29 del Decreto Nacional 1083 de 2015 modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017.

**Artículo 2º-** Encargar a los servidores que se relacionan a continuación, de los siguientes cargos, así:

No.	Encargado	No. Identificación	Empleo Titular	Fecha de Encargo	Empleo de Encargo
1	MARCELA DEL PILAR RODRÍGUEZ CUELLAR	1.110.506.820	Asesor Código 105 Grado 05	11 y 12 de enero de 2023	Jefe de Oficina Código 006 Grado 08 de la Oficina de Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación
2	LINA ALEJANDRA RAMÍREZ GALEANO	1.019.059.803	Subdirector Técnico Código 068 Grado 06 de la Subdirección de Proyección Internacional	11 y 12 de enero de 2023	Director Técnico Código 009 Grado 08 de la Dirección Distrital de Relaciones Internacionales

**Artículo 3º-** La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., asumirá los gastos de servicios conexos que genere la presente comisión de servicios al interior del país, con cargo al Contrato de Prestación de Servicios No. 4140000-699-2022, suscrito con Convetur S.A.S., el cual tiene por objeto “Prestar servicios de apoyo logístico a la secretaría general de la alcaldía de Bogotá D.C., para la realización de eventos y actividades de carácter local, nacional e internacional que se requieran en desarrollo de los planes, programas, proyectos y metas de la entidad.”

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 001 DE 20

04 ENE 2023

“Por el cual se conceden unas comisiones de servicios al interior del país y se efectúan unos encargos”

**Artículo 4º-** Comunicar el contenido del presente acto administrativo, a los servidores y servidoras mencionados en los artículos 1º y 2º y a las dependencias respectivas, a través de la Subdirección de Gestión Documental de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

**Artículo 5º-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

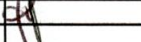
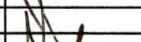

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los

04 ENE 2023

**DIANA MARCELA VELASCO RINCÓN**

Secretaria General (E)

Nombre	Cargo	Labor	Firma
Martha Lucia Noguera Baquero	Asesora	Revisó	
Marcela Manrique Castro	Subsecretaria Corporativa (E)	Aprobó	
Nathalie Andrea Ríos Muñoz	Directora de Talento Humano (E)	Revisó	
Andrea del Pilar Camargo Vargas	Profesional Especializada	Proyectó	